

CIRCULAR INFORMATIVA No. 130

CIR_CEPS_130.06

México D.F. a 04 de septiembre de 2006

Asunto: Presentación del original del Aviso Sanitario con el pedimento de importación.

La Administración Central de Operación Aduanera, proporcionó oficio número 326-SAT-I-44616, de fecha 17 de julio del presente año, mediante el cual señala que al pedimento **deberá anexarse el original del aviso Sanitario de importación** para cumplir con la regulación y restricción no arancelaria aplicable a la mercancía, considerando que ni el *Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud*, así como el artículo 36, fracción I inciso c) de la Ley Aduanera, señalan si se pueden presentar en copia simple.

Asimismo, indica que en el caso de que los avisos sanitarios amparen mercancías de varios pedimentos, se podrá presentar copia simple del mismo en el pedimento correspondiente, siempre que en su campo de observaciones se señale el número de pedimento en el que consta el original del aviso, recomendando **que el Agente Aduanal tenga a la vista el original del aviso o en su caso, se asegure que la copia simple es copia fiel del original**, a efecto de evitar responsabilidades penales por documentos apócrifos.

Se anexa a la presente el citado oficio para su consulta.

Hacemos de su conocimiento la presente información con la finalidad de que le sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente
Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
laura.trejo@claa.org.mx
claudia.pena@claa.org.mx